

Santo Domingo, D.N
16 de mayo del año 2023

ADM-293-2023

Señores:

José Manuel Vicente. Ministro Hacienda.

Derby De Los Santos. Viceministro del Tesoro.

Su despacho.

Señores funcionarios:

Dándole seguimiento al comportamiento de las concesionarias respecto a las compensaciones económicas frente al Estado por la venta bruta de sus productos, en un reporte actualizado de los ingresos percibidos por la Lotería Nacional a través de la cuenta única del Tesoro, se refleja, que algunas de ellas aparecen con deudas que sobrepasan las fechas de pago establecidas en sus contratos. Cosa que a mi criterio es inconcebible e inaceptable.

Lo expreso en virtud de que los juegos son de las actividades o negocios, en las que los jugadores o clientes tienen que pagar por adelantado. Y el porcentaje que las concesionarias retienen, proveniente de la venta de sus productos, no es de su propiedad, sino exclusivamente del Estado. En todo caso, como cuestión lógica, los contratos deberían establecer penalidades que los obligue a pagar intereses y recargos por moras.

Aprovecho la ocasión para sugerir o plantear ante ese Ministerio que, además del argumento de incumplimiento con los pagos, existen otros aspectos como, por ejemplo: las desigualdades, debilidades e inconsistencias de algunos de esos contratos, que sumado a que una buena parte de estos fueron otorgados en períodos que, sin entrar en juicio de valores, están siendo cuestionados, el momento es más que oportuno para iniciar procesos de anulación o suspensión de los mismos. Comenzando por sus sorteos, hasta obligarlos a la reformulación de sus contratos. Aprovechando la oportunidad para que todos sean estandarizados, como ha sido planteado por ese Ministerio y con lo cual estoy plenamente de acuerdo.

Atentamente,


Teófilo Quintero Fabar
Administrador Lotería Nacional.

